



Plan de Participación Pública de Virginia para el Proceso de Planificación Consolidado del Estado

En vigor a partir del 1 de julio de 2024



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
Accesibilidad e inclusión	3
Etapa de adopción del plan	3
Plan quinquenal de consolidación	4
Consultas con las partes interesadas.....	4
Partes interesadas en los servicios para personas sin hogar.....	4
Partes interesadas en la vivienda asequible.....	4
Partes interesadas en el desarrollo comunitario.....	5
Sesiones participativas	5
Comentarios públicos	5
Audiencia pública.....	6
Enmiendas al Plan de Consolidación	6
Informes anuales de resultados	7
Requisitos para los gobiernos locales.....	7
Acceso público a la información.....	8
Respuesta a las denuncias.....	8

INTRODUCCIÓN

Este documento describe el Plan de Participación Pública (PPP) para el proceso de Planificación Consolidado del Estado de Virginia. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD) de Virginia es el organismo principal para el proceso de planificación consolidado. El Plan Consolidado aborda cómo se administran los fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) (Programa de Subvenciones Globales para el Desarrollo Comunitario, CDBG; Subvenciones para soluciones de emergencia, ESG; HOPWA, HOME y el Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda) a través del Estado de Virginia para atender las necesidades de vivienda, desarrollo comunitario y personas sin hogar en Virginia. El PPP busca proporcionar una vía para que los electores y las partes interesadas influyan en las decisiones que afectan a sus comunidades y vecindarios.

El PPP abarca todos los aspectos del proceso de planificación consolidado, incluido el análisis de los impedimentos para la vivienda justa, el plan quinquenal de consolidación, el Plan de Acción Anual y el Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación (CAPER). El PPP establece un marco para recopilar aportes de grupos específicos de individuos y partes interesadas, así como de otras agencias involucradas o afectadas por los programas o actividades cubiertas por el plan de consolidación. En particular, el PPP está diseñado para fomentar la participación de personas con ingresos bajos y moderados, especialmente las que viven en barrios marginales y arruinados y en zonas en las que se propone utilizar fondos del CDBG, así como para residentes de barrios con ingresos predominantemente bajos y moderados.

ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

El DHCD fomenta la participación de todos sus electores, incluidas las minorías y las personas que no hablan inglés, así como las personas con discapacidad. El DHCD hará esfuerzos razonables para proporcionar asistencia lingüística a fin de garantizar un acceso significativo a la participación de las personas que no hablan inglés. Dado que el español es el idioma principal que hablan los electores con dominio limitado del inglés (LEP), el DHCD publicará una traducción al español del PPP y contratará servicios de traducción para documentar cualquier comentario recibido de los electores de habla hispana.

El DHCD cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y hará adaptaciones a los documentos y audiencias públicas para las personas con necesidades especiales que lo soliciten. Las personas que necesiten este tipo de adaptaciones deben llamar al (804) 624-9215. El DHCD dará prioridad a la accesibilidad mientras examina los beneficios de incorporar enfoques novedosos para la participación pública.

ETAPA DE ADOPCIÓN DEL PLAN

Antes de su adopción por parte del Estado de Virginia, el PPP se publicará en el sitio web del DHCD para su revisión y comentario por parte de los electores. El DHCD concederá un plazo no menor a 30 días para recibir comentarios públicos sobre el PPP. El DHCD cumplirá con las disposiciones de este plan a

medida que continúe explorando técnicas alternativas de participación pública que fomenten una visión compartida de cambio para la comunidad y una revisión del desempeño del programa. En caso de que se realicen cambios sustanciales al PPP, el DHCD buscará comentarios adicionales de las partes interesadas.

PLAN CONSOLIDADO QUINQUENAL

El DHCD promueve la participación pública y la consulta de las partes interesadas al brindar una serie de oportunidades donde las partes interesadas, incluidos clientes, proveedores de servicios, otras agencias estatales, cesionarios, unidades de gobierno local y grupos de defensa, están invitados a contribuir en la formación del Plan Consolidado del Estado de Virginia.

CONSULTAS A LAS PARTES INTERESADAS

Con el fin de desarrollar programas que se adapten mejor a las necesidades del Estado de Virginia, el DHCD tiene como objetivo involucrar continuamente a sus partes interesadas a lo largo del proceso de planificación consolidado. Antes de redactar el Plan Consolidado, el DHCD llevará a cabo consultas preliminares con organizaciones involucradas respectivamente en los sectores de vivienda asequible, servicios para personas sin hogar y desarrollo comunitario. Por lo general, estas consultas sirven de foro abierto para que las partes interesadas directamente implicadas debatan las cambiantes condiciones socioeconómicas, destaquen los retos programáticos en curso y establezcan prioridades colectivas que se abordarán en el plan de consolidación. El DHCD explorará continuamente nuevas herramientas y tecnologías para mejorar la participación y obtener una respuesta más eficaz.

INTERESADOS EN LOS SERVICIOS PARA PERSONAS SIN HOGAR

A la hora de desarrollar una estrategia integral para abordar el problema de las personas sin hogar, el DHCD consultará a varias organizaciones de todo el Estado de Virginia. El DHCD buscará opiniones de cada coordinador asistencial dentro del Estado con respecto a las necesidades regionales de las personas sin hogar. Se consultará a los coordinadores asistenciales sobre el desarrollo de asignaciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) y el diseño de programas, así como en la operación y administración para la financiación del sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS). El DHCD consultará con diversas agencias e instituciones que proporcionan recursos y servicios a personas sin hogar, buscando específicamente la opinión de aquellas que atienden a poblaciones con necesidades especiales. También se puede consultar a líderes empresariales y cívicos de todo el Estado de Virginia para identificar prioridades regionales en el ámbito de los servicios para personas sin hogar.

PARTES INTERESADAS EN LA VIVIENDA ASEQUIBLE

La estrategia de vivienda asequible del Estado se desarrollará en colaboración con empresas y organizaciones implicadas en la creación y conservación de viviendas asequibles en todo Virginia. La información obtenida puede utilizarse en el desarrollo de las partes del plan de consolidación relativas a la evaluación de las necesidades y el análisis de mercado. El DHCD busca una comprensión holística del panorama de la vivienda asequible en todo el Estado a través de consultas con organismos públicos y

privados que brindan vivienda asistida, servicios de salud y servicios de vivienda social y justa. El DHCD puede aprovechar las relaciones existentes con el Departamento de Vivienda, el Departamento de Salud Conductual y Servicios de Desarrollo (DBHDS) y la Oficina de Vivienda Justa de Virginia para ampliar su red de consultores de las partes interesadas.

PARTES INTERESADAS EN EL DESARROLLO COMUNITARIO

El DHCD consultará a los gobiernos locales de las zonas no beneficiarias del Estado de Virginia para determinar cómo asignar y administrar mejor los fondos del Programa de Subvenciones Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG). Antes de desarrollar las partes del plan de consolidación relacionadas con los peligros de la pintura a base de plomo, el DHCD colaborará con agencias de salud y bienestar infantil para obtener y analizar datos relacionados con los peligros y los niveles elevados de plomo en la sangre. Estos hallazgos identificarán preocupaciones que se examinarán más a fondo en la evaluación de necesidades y, en última instancia, orientarán la financiación para aliviar los daños existentes.

SESIONES PARTICIPATIVAS

Antes de publicar un borrador del Plan Consolidado, el DHCD llevará a cabo al menos una sesión de participación pública en todo el Estado de Virginia para evaluar las necesidades comunitarias de vivienda asequible, servicios para personas sin hogar y proyectos de desarrollo comunitario. Esta información ayudará al DHCD a realizar una evaluación de las necesidades a nivel estatal y un análisis del mercado inmobiliario, que informará sobre las decisiones de financiamiento y los métodos programáticos de distribución del Estado para los próximos cinco años.

El DHCD notificará a las partes interesadas sobre las sesiones de participación pública mediante publicaciones en varios periódicos en todo el Estado, incluido un periódico propiedad de minorías y un periódico en español. El aviso: resumirá el alcance y contenido de las sesiones participativas; especificará su hora, fecha y ubicación; dará instrucciones para enviar comentarios por escrito; y destacará recursos para los asistentes que necesitan adaptaciones para discapacitados o servicios de traducción. El DHCD proporcionará esta información directamente a sus beneficiarios y organizaciones asociadas a través de e-blast.

Con el fin de solicitar la opinión de un público informado, el DHCD proporcionará a los asistentes de la sesión participativa información sobre los programas cubiertos por el plan de consolidación, incluidas las actividades subvencionables para cada uno y los métodos de distribución anteriores del Estado de Virginia. El DHCD compartirá cualquier información significativa obtenida de las consultas con las partes interesadas para buscar comentarios y opiniones adicionales de los electores. La información obtenida durante las sesiones participativas se tendrá en cuenta por el Estado de Virginia e incluida en el resumen de comentarios públicos presentado junto con el plan de consolidación.

COMENTARIOS PÚBLICOS

El Estado tendrá en cuenta cualquier comentario u opinión de los electores recibidos por escrito, u oralmente en las audiencias públicas en la preparación del plan de consolidación. El DHCD concederá un

plazo de al menos 30 días para recopilar comentarios públicos sobre los borradores del plan de consolidación y sobre cualquier enmienda sustancial que se adopte.

Los comentarios por escrito deben presentarse en línea en feedback.ppc@dhcd.virginia.gov o por correo a:

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Virginia
Oficina de Política de Programas y Cumplimiento
Main Street Centre
600 East Main Street, Suite 300
Richmond, Virginia 23219

Se publicará un resumen de estos comentarios en el sitio web del DHCD junto con su respuesta, cuando corresponda. Este documento se incluirá como anexo al presentar el plan de consolidación final al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

AUDIENCIA PÚBLICA

Durante el período de comentarios públicos, el DHCD celebrará una audiencia pública en todo el Estado para solicitar comentarios sobre el contenido del plan de consolidación antes de su presentación al HUD. Los electores serán informados de este evento a través de un aviso público publicado en varios periódicos de todo el Estado, incluido un periódico propiedad de minorías y un periódico en español. El aviso: resumirá el alcance y contenido de la audiencia pública; especificará su hora, fecha y ubicación; dará instrucciones para enviar comentarios por escrito; y destacará recursos para los asistentes que necesitan adaptaciones para discapacitados o servicios de traducción. El DHCD proporcionará esta información directamente a sus beneficiarios y organizaciones asociadas a través de e-blast. Para promover la máxima participación, el DHCD se reserva el derecho de organizar este acto de forma virtual.

ENMIENDAS AL PLAN CONSOLIDADO

Según el Título 24 del Código de Regulaciones Federales §91.505, los siguientes criterios constituirán una Enmienda sustancial o una Enmienda no sustancial a la actualización del Plan de Acción Anual en el Plan Consolidado:

Se requiere una Enmienda sustancial al plan de consolidación bajo las siguientes condiciones:

- La adición o la eliminación de una fuente de financiación (por ejemplo, el Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda); o
- La adición o la eliminación de un método de distribución de fondos; o
- La adición o la eliminación de un tipo de actividad subvencionable; o
- La reducción del financiamiento por un método de distribución del 50 por ciento o más, en relación con la asignación anual aprobada para ese método de distribución.

Las siguientes condiciones constituyen una Enmienda no sustancial al Plan Consolidado:

- Un cambio en la finalidad, el alcance, la ubicación o los beneficiarios de una actividad individual del subreceptor financiada por cualquier programa federal incluido en el plan; y
- Cualquier reutilización de los fondos disponibles procedentes de la cancelación de proyectos; de proyectos terminados por debajo del presupuesto; de fondos designados pero no gastados. Los fondos se reutilizarán para las actividades subvencionables establecidas en el Plan de Acción Anual de Virginia.

El DHCD se reserva el derecho de realizar cambios no sustanciales al plan de consolidación y sus componentes sin abrir un período de comentarios públicos.

En el caso de una Enmienda sustancial al plan de consolidación tal como fue adoptado, el DHCD pondrá a disposición el plan enmendado a través del sitio web de la agencia en dhcd.virginia.gov/consolidated-plan. Se proporcionarán copias de estos materiales al público sin costo alguno cuando se soliciten. Los documentos estarán disponibles en un formato accesible para las personas con discapacidades que lo soliciten.

Se concederá un período no inferior a 30 días para que los electores comenten sobre las enmiendas sustanciales al plan de consolidación. El DHCD tendrá en cuenta los comentarios sobre las enmiendas al plan realizados por individuos o grupos recibidos por escrito o en reuniones públicas. Se incluirá un resumen de los comentarios públicos recibidos en las enmiendas finales al plan, según corresponda.

INFORMES ANUALES DE RESULTADOS

Cada año, el DHCD elabora un informe en el que se detallan los progresos realizados por el Estado en la consecución de los objetivos programáticos establecidos en el Plan de Acción Anual anterior. Antes de presentar este documento al HUD para su revisión, el DHCD va a solicitar una opinión pública sobre el contenido del informe.

Antes de publicar el CAPER, el DHCD emitirá un aviso público en varios periódicos de todo el estado, incluyendo un periódico propiedad de minorías y un periódico en español. El aviso: anunciará la disponibilidad del informe; dará instrucciones para presentar comentarios por escrito; y destacará los recursos para aquellos que necesiten adaptaciones para discapacitados o servicios de traducción. El DHCD proporcionará esta información directamente a sus cesionarios y organizaciones asociadas a través de e-blast.

En la preparación del CAPER, el DHCD dará un plazo no inferior a 15 días para que los electores presenten sus comentarios u opiniones sobre el contenido del informe. Se publicará un resumen de estos comentarios en el sitio web del DHCD junto con su respuesta, cuando corresponda. Este documento se incluirá como anexo al presentar el CAPER definitivo al HUD.

REQUISITOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

En su calidad de beneficiario del CDBG, el Estado de Virginia otorga fondos a unidades de gobierno local general para proyectos que promuevan al menos uno de los objetivos nacionales del programa. El DHCD

se encarga de garantizar que sus subreceptores del CDBG cumplan los requisitos de participación pública establecidos en el [Título 24 del Código de Regulaciones Federales 570.486](#). Estos requisitos incluyen, pero no se limitan a:

- El suministro de información pertinente a los electores (es decir, recursos previstos, actividades subvencionables del CDBG, beneficios proyectados); y
- la celebración de al menos una audiencia pública para solicitar información relacionada con las necesidades de desarrollo comunitario y vivienda de la jurisdicción, que se llevará a cabo antes de la presentación de una solicitud de fondos de CDBG estatales; y
- la celebración de al menos una audiencia pública para cubrir el desarrollo de las actividades propuestas y el rendimiento del programa de revisión, que se llevará a cabo antes de la presentación de una solicitud de fondos de CDBG estatales.

El DHCD promoverá el cumplimiento de estos requisitos por parte de los beneficiarios solicitando a los posibles beneficiarios que presenten documentación de la audiencia pública requerida junto con cualquier solicitud de fondos del CDBG. El DHCD se reserva el derecho de solicitar pruebas adicionales del cumplimiento de los requisitos de participación y consulta por parte de sus subreceptores. El DHCD puede proporcionar un modelo de participación pública a las localidades que soliciten asistencia para cumplir con estos estándares.

ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

El DHCD proporcionará al público un acceso razonable y oportuno a la información y los registros relativos al proceso de planificación consolidado, incluidos los datos sobre el uso propuesto, real e histórico de los fondos federales por parte del Estado de Virginia. Los documentos del Plan Consolidado pueden incluir, entre otros, las versiones preliminares, adoptadas y/o sustancialmente enmendadas del Plan Consolidado Quinquenal del Estado de Virginia, los planes de acción anuales y los CAPER.

El DHCD publicará los documentos del Plan Consolidado en su sitio web, donde cada uno permanecerá disponible durante al menos cinco años tras su adopción por parte del Estado. Se proporcionarán copias de estos materiales al público sin costo alguno cuando se soliciten. Los documentos estarán disponibles en un formato accesible para las personas con discapacidades que lo soliciten.

RESPUESTA A LAS DENUNCIAS

Las denuncias relativas al proceso de planificación consolidado pueden enviarse a feedback.ppc@dhcd.virginia.gov. En caso de que el Estado de Virginia reciba reclamos de los electores relacionados con el Plan Consolidado, las enmiendas o el CAPER, el DHCD tratará de proporcionar una respuesta sustantiva por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes. El DHCD tramitará caso por caso las denuncias que requieran medidas correctivas adicionales.